enteramente con lo que mandan las ordenes de S. M. sin arbitrio para adelantar Dilix.ª que no le pareze llega el caso de executarla; y sin embargo; Deseando por su parte no omitir ninguna = Acordo se haga Represen.on a S. M. poniendo en su R.l not.ª todo lo asta aqui hecho; y las dificultades que considera en dho Rezinto como lo llevan entendido los Cav.os Comiss.os de Cartas; para que en su vista se sirva S. M. de mandar lo que sea de su R.l agrado; y se despache con expreso; el qual se pague de los efectos de propios con testim.o deste Acuerdo y pap.l de los S.res D.n Juan Bau.ta Fero Reg.or a quien se comete su ajuste =

Carta

Vsose Carta de la Ziu.d de Cartax.ª su fha de diez y seis del corr.te en q.l dize que en vista de la de esta paso ynmediatamente a la marina de su termin.o un Cav.o Comiss.o y hizo barar entiera los barcos q.e havia en ella dejando en custodia sus aprestos y aparejos de nabegar para que no tubiesen vso = La Ziu.d haviendolo oido Acordo se ponga la Carta con los autos desta provid.ª y se remita copia al S.r D.n Pedro Saav.ra Reg.or que se halla en la marina para que havise lo que pasa en este asumto =

D.n Vicente Correa
y Salamanca

Firmas pa.tes

D.n Pedro Fax.do Calderon

Manuel Ximenez de Leon